

NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES 2016/2017

El día 27 de junio del año 2.016, se celebró la Asamblea General Ordinaria Deportiva, en la que se sometió a aprobación el Calendario de Competiciones para la Temporada 2016/2017, incluidas las correspondientes Tarifas de Precios.

Consecuentemente, el presente documento comprende los programas de competición en el ámbito de la Federación Madrileña de Fútbol Sala (F.M.F.S.) ofreciendo información sobre:

- 1.- Tipos de Competición
- 2.- Estructura (Categorías y divisiones).
- 3.- Información para la inscripción de equipos.
 - 3.1.- Plazos de inscripción.
 - 3.2.- Condiciones necesarias.
 - 3.3.- Aspectos económicos.
 - 3.4.- Bajas de equipos.
 - 3.5.- Información complementaria.
- 4.- Información para inscripción de Jugadores y Técnicos.
 - 4.1.- Categorías Senior (Masculino y Femenino) y Juvenil (Masculino y Femenino).
 - 4.2.- Categorías Base masculino (Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín) y femenino (Cadete, Infantil y Alevín).
 - 4.3.- Seguro de accidente deportivo para la temporada 2016/2017.
 - 4.4.- Bajas de Jugadores.
 - 4.5.- Otras informaciones.
- 5.- Tarifas arbitrales.

1.- TIPOS DE COMPETICIÓN

La FMFS organizará para la temporada 2016/2017 competiciones por el sistema de liga y copa. En ambos casos se regirán por la normativa vigente al inicio de la temporada que estará recogida en las "Reglas de Juego", "Reglamento Deportivo" y "Reglamento Disciplinario". Podrán aparecer posteriormente circulares que complementen o aclaren determinados aspectos de las citadas normas.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

Los Clubes que inscriban equipos para dicha temporada están obligados a participar con todos ellos en las competiciones de liga y copa. (Art. 73 del R.D.). En las categorías de Base la participación en la Copa es voluntaria. (Acuerdo Asamblea General de la F.M.F.S., del 27 junio de 2007). Se debe de comunicar la renuncia a jugar la Copa, por escrito antes del 15 de abril de 2017.

2.- ESTRUCTURA.

La competición de fútbol sala para la temporada 2016/2017 se estructura en las siguientes Categorías y Divisiones:

COMPETICIÓN FEMENINA

<u>Categoría</u>	<u>División</u>
Alevín	Única.
Infantil	Única.
Cadete	Única.
Juvenil	Única.
Senior	Segunda. Primera.

COMPETICIÓN MASCULINA

<u>Categoría</u>	<u>División</u>
Prebenjamín	Única
Benjamín	Única.
Alevín	Única.
Infantil	Única.
Cadete (Sub-15)	Única.
Juvenil (Sub-18)	Segunda Primera.
	Preferente
Senior	Tercera Segunda Primera Preferente

3.- INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

3.1.- Plazos de inscripción de equipos de Categoría Regional.

Todos los equipos tanto Senior, como Base, se atenderán a los siguientes plazos de inscripción:

- Equipos inscritos en la temporada 2015/2016.- Del 01 de julio al 15 de julio de 2016, ambos incluidos.

- Equipos de nueva inscripción o que no hayan estado inscritos en la temporada 2015/2016:

Senior: Del 01 de julio al 02 de septiembre de 2016.

Base: Del 01 de julio al 09 de septiembre de 2016.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

3.2.- Condiciones necesarias.

- Todo Club que desee incluir todos o alguno de sus equipos en competiciones oficiales organizadas por la FMFS deberá estar *afiliado* a la misma conforme a las condiciones y requisitos económicos que se indican en este documento.
- Son condiciones imprescindibles estar dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes (Calle de Recoletos 1, 5ª planta - 28001 Madrid), de acuerdo con la Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid y en su caso con los datos de la Junta Directiva actualizados y disponer del C.I.F. del club.
- Cumplimentar el “Boletín de Inscripción” y la “Ficha de Equipo” a disposición de todos los clubes en las oficinas de la FMFS.
- En la “Ficha de Equipo” deberán figurar, entre otros, los miembros de la Junta Directiva (mínimo cinco personas) que coincidirán con los que consten en el de la Dirección General de Deportes. Asimismo, **se hará constar el “Número con el que Club” está inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas y el número del C.I.F. del club.**
- Efectuar el pago correspondiente de todos los derechos fijados para la temporada 2016/2017 y **no tener ningún pago pendiente de temporadas anteriores.**

3.3.- Aspectos económicos.

- **Derechos de participación.**- Los derechos de participación tendrán validez anual y se abonarán por cada equipo participante al formalizar la correspondiente “Ficha de Equipo” con arreglo a las siguientes cuantías:

* Equipos de categoría Prebenjamín	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Benjamín	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Alevín Mixto	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Alevín Femenino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Infantil Femenino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Cadete Femenino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Juvenil Femenino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Infantil Masculino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Cadete Masculino	00,00 € (Gratis)
* Equipos de categoría Juvenil Masculino	87,00 €
* Equipos de categoría Senior Masculino	87,00 €
* Equipos de categoría Senior Femenino	87,00 €
- **Fondo de Garantía (Art. 74 de R.G.)**- Los aspectos relacionados con el “Fondo de Garantía” se regirán de la manera siguiente:

Federación Madrileña de Fútbol Sala

- Se deberá depositar “Fondo de Garantía” por cada equipo que se inscriba por primera vez o que no estuviera inscrito la temporada anterior 2015/2016, excepto, Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil Masculino y Femenino, Cadete Masculino y Femenino y Juvenil Femenino.

* Las cuantías establecidas del “Fondo de Garantía” para la temporada 2016/2017 serán:

• Preferente y 1ª Regional	360,00 €
• Resto de categorías	190,00 €

* Asimismo, deberán completar la cuantía del “Fondo de Garantía” aquellos equipos que la tengan depositada con un valor inferior al previsto para la temporada 2016/2017 que se indica seguidamente.

* Los Clubes que inscriban en categorías de pago de inscripción, seis o más equipos, estarán exentos de depositar el “Fondo de Garantía” para el sexto equipo y siguientes.

* Los Clubes deberán estar en posesión de la documentación que acredite, para cada equipo, el depósito o exención del “Fondo de Garantía”. Esta documentación es imprescindible para solicitar, en caso de baja de un equipo, la devolución del mencionado “Fondo de Garantía”, si le correspondiese por no estar exento el equipo en cuestión.

- **Cuotas de Inscripción.**- Las cuotas de inscripción para la temporada 2016/2017 serán:

<u>Categoría</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Nuevos equipos *</u>
• Preferente	275,00 €	380,00 €
• 1ª Regional	245,00 €	350,00 €
• 2ª Regional	215,00 €	320,00 €
• 3ª Regional	155,00 €	250,00 €
• Senior Femenino	155,00 €	250,00 €
• Juvenil Masculino	125,00 €	220,00 €
• Cadete Masculino (**)	60,00 €	80,00 €
• Infantil Masculino (**)	60,00 €	80,00 €
• Alevín (**)	60,00 €	80,00 €
• Benjamín (**)	60,00 €	80,00 €
• Prebenjamín (**)	60,00 €	80,00 €
• Juvenil Femenino (**)	60,00 €	80,00 €
• Cadete Femenino (**)	60,00 €	80,00 €
• Infantil Femenino (**)	60,00 €	80,00 €

(*) Se considera “Nuevo equipo” aquel que participe por primera vez en competiciones oficiales organizadas por la FMFS. También tendrán esta consideración los equipos que durante la temporada 2015/2016 no hayan participado en dichas competiciones.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

(**) Los equipos de categoría Cadete Masculino y Femenino, Infantil Masculino y Femenino, Alevín Mixto y Femenino, Benjamín y Prebenjamín, abonarán en el momento de la inscripción, además de la cuota correspondiente, lo siguiente:

- Categoría Cadete Masculino y Femenino, abonarán por arbitrajes y desplazamientos, licencias jugadores, derechos de participación, de la competiciones de Liga y Copa de la temporada 2016/2017, la cantidad de 390,00 €.
- Categoría Infantil Masculino y Femenino, abonarán por arbitrajes y desplazamientos, licencias jugadores, derechos de participación de la competiciones de Liga y Copa de la temporada 2016/2017, la cantidad de 375,00 €.
- Los equipos de la Categoría Alevín Masculino y Femenino, abonarán por arbitrajes y desplazamientos, licencias jugadores, derechos de participación de la competiciones de Liga y Copa de la temporada 2016/2017, la cantidad de 360,00 €.
- Los equipos de la Categoría Benjamín y Prebenjamín, abonarán por arbitrajes y desplazamientos, licencias jugadores, derechos de participación de la competiciones de Liga y Copa de la temporada 2016/2017, la cantidad de 360,00 €.

3.4.- Bajas de equipos.

- El equipo que desee causar baja para la temporada 2016/2017 deberá comunicarlo por escrito antes del 30 de junio de 2016.
- El equipo que no participe la próxima temporada y no informe de su retirada antes de la fecha indicada en el punto anterior, será dado de baja automáticamente con la pérdida del "Fondo de Garantía" así como del resto de derechos que tuviere.
- Los equipos de nueva inscripción, si por causas justificadas tuvieran que darse de baja, lo podrán hacer antes de la publicación de los calendarios oficiales. De no hacerlo en este plazo serán dados de baja automáticamente con la pérdida del "Fondo de Garantía", así como del resto de derechos que tuviere y la provisión de pago de arbitrajes pagados.

3.5.- Información complementaria.

- La FMFS hará entrega del correspondiente "Trofeo" al equipo primer clasificado de cada categoría.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

4.- INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES Y TÉCNICOS.

- Para la temporada 2016/2017, **la tramitación de licencias de Categoría Nacional, (2ª División B, Tercera División, División de Honor Juvenil, 1ª y 2ª División Femenina), se tramitarán exclusivamente en las oficinas centrales de la Federación y se deben de hacer diez días antes del inicio de la competición en la que participen.**
- Motivada por la aplicación de la Ley 26/2015, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia y Circular nº 59 de la R.F.E.F., la Asamblea de la Federación, aprobó el 27 de junio de 2016, que para todas las categorías federativas sea obligatorio presentar el certificado de sexualidad para la tramitación de las licencias de Monitores, Entrenadores, Delegados y Auxiliares, junto a la licencia federativa. Sin el citado certificado, no se tramitará la licencia.
- **Es obligatorio tener una cuenta de correo electrónico activa del club o del representante, permanentemente actualizada.**
- Las licencias deberán presentarse debidamente cumplimentadas con todos los datos requeridos, en letra mayúscula o a máquina, con la firma del titular y sello del club sin cubrir la fotografía.
- Las licencias se recogerán 72 horas después de presentadas en la Federación. **LOS VIERNES NO SE TRAMITARAN LICENCIAS.**
- El plazo de inscripción finalizará cinco jornadas antes de terminar la competición de liga (Art. 52.b del R.D.).
- Las “licencias provisionales” sólo se expedirán hasta el 02-12-16.
- Las edades respectivas para cada categoría son las correspondientes a los siguientes años naturales de nacimiento:

<u>Categoría</u>	<u>Años de nacimiento</u>
Prebenjamín	09/10
Benjamín	07/08
Alevín	05/06
Infantil	03/04
Cadete	01/02
Juvenil	98/99/00
Senior	Anterior al 98

- La tramitación de licencias de jugadores y técnicos se atenderán a lo indicado en los siguientes puntos según las correspondientes categorías:

4.1.- Categorías Senior (Masculino y Femenino) y Juvenil (Masculino y Femenino).

Federación Madrileña de Fútbol Sala

- La documentación a presentar para estas categorías será la siguiente:
 - * Dos fotografías actuales tipo carnet (Una fotografía más si se emplea la ficha de reconocimiento médico). **No serán válidas fotocopias de papel de las fotografías y/o el escaneo de las mismas.**
 - * **Entrega de una fotocopia del D.N.I. por las dos caras, en un solo folio y sin recortar.**
 - * **Las licencias de entrenador, monitor, delegado y auxiliar, tendrán una temporada de vigencia, (hasta el 30 de junio de cada fin de temporada).**
 - * Reconocimiento médico, firmado por el médico en la licencia federativa o presentado en el modelo facilitado por la FMFS (0,10 €) con firma del jugador, firma y sello del club (obligatorio), **firma y número de colegiado, obligatorio y sello del mismo, recomendable.**
 - * Los/as jugadores/as Juveniles que no alcancen los dieciocho años deberán firmar la autorización paterna en la licencia, debiendo adjuntar la fotocopia del D.N.I. del que lo autoriza y original del D.N.I. del jugador o jugadora, para su comprobación. En las renovaciones no hace falta el D.N.I. original para su comprobación.
 - * Las cuantías para la tramitación de licencias (Derechos federativos), en la temporada 2016/2017 serán, según categorías, las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Renovaciones y nuevas</u>
· Senior masculino	12,00 €
· Senior Femenino	10,00 €
· Juvenil Masculino	10,00 €

- Las cuantías para la tramitación de licencias (Derechos federativos), en la temporada 2016/2017, para Entrenador, Monitor, Delegado o Auxiliar, serán las siguientes:

<u>Renovaciones y nuevas</u>
18,00 €.

- * Asimismo abonarán una "Cuota Colectiva de Equipo Regional" de 80,00 €, para las categorías de Senior Masculino y Femenino, y Juvenil Masculino.

4.2.- Categorías Base Masculino y Femenino (Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín).

En las categorías de Base Masculino y Femenino (Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín), es obligatorio hacer licencia nueva cada año, no se pueden renovar, ya que por normativa de la Comunidad de Madrid, quedan libres al 30 de junio de cada temporada. Desde la temporada 2015/2016, no se renueva ninguna licencia de estas categorías.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

- La documentación a presentar para estas categorías será:
 - * Licencia Federativa temporada 2016/2017, debidamente cumplimentada.
 - * Dos fotografías actuales tipo carnet. **No serán validas las fotocopias de papel de las fotografías y/o el escaneo de las mismas.**
 - * **Las licencias de entrenador, monitor, delegado y auxiliar, tendrán una temporada de vigencia, (hasta el 30 de junio de cada fin de temporada).**
 - * Reconocimiento realizado por cualquier médico, en la licencia de la F.M.F.S., donde estampará **su firma y número de colegiado; el sello es recomendable que lo aporte** o en documento acreditativo oficial del Reconocimiento Médico.
 - * Firma del Secretario del Club y número y **sello del Club, A.P.A., Agrupación, etc.**, en la ficha de la licencia federativa.
 - * Rellenar la autorización paterna cumplimentando los datos correspondientes de la ficha de la licencia federativa, adjuntando la **fotocopia del D.N.I. del autorizante, en un solo folio y sin recortar.**
 - * **Presentar el DNI original y entregar una fotocopia por las dos caras, en un solo folio y sin recortar.** Será válida la presentación del pasaporte individual y entrega de una fotocopia de las páginas correspondientes.

Si no se dispone de DNI se tramitará una “*licencia provisional*” con validez hasta la jornada del 17/18 de diciembre de 2016, a cuyo término, habrán de aportar el DNI o pasaporte a fin de que le sea expedida la acreditación definitiva. En otro caso, la “*licencia provisional*” caducará perdiendo los derechos inherentes a la misma.

Las licencias de los jugadores de las Categorías de Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, serán mutualizados por la Federación Madrileña de Fútbol Sala, con la compañía **MAPFRE, (aprobado por la Asamblea General, el 27 de junio de 2016).**

En las categorías Base de Cadete (Masc. y Fem.), Infantil (Masc. y Fem.), Alevín (Mixto y Fem.), Benjamín y Prebenjamín cada equipo podrá tramitar, para la temporada, un máximo de 15 licencias. Para suscribir alguna licencia más, hasta un máximo de 25 licencias, se deberá dar de baja otra, de tal modo que no haya más de las 15 previstas. **Asimismo, dichos clubes deberán tener antes del inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo, ocho jugadores y un Monitor / Entrenador, por cada equipo que participe en las competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Fútbol Sala. La inscripción del Delegado será opcional por parte del club. Los equipos que se inscriban por primera vez en la Federación, dispondrán de un año de carencia para la inscripción de un Monitor/Entrenador. Artículo 51.3**

El club que opte por tener solamente un monitor o entrenador, este hará también las funciones del delegado.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

- El seguro de accidente deportivo es de carácter obligatorio, será con **MAPFRE, (aprobado por la Asamblea General, el 27 de junio de 2016)**. Las cuantías para la tramitación del seguro deportivo y obtener la cobertura serán:

* Cadete Masculino y Femenino	40,00 €
* Infantil Masculino y Femenino	35,00 €
* Alevín y Benjamín (Masc. y Fem.)	35,00 €
* Prebenjamín	35,00 €

4.3.- Seguro de accidente deportivo para la temporada 2016/2017.

- El seguro de accidente deportivo es de carácter obligatorio, será con **MAPFRE, (aprobado por la Asamblea General, el 27 de junio de 2016)**. Las cuantías para la tramitación del seguro deportivo y obtener la cobertura serán:

Jugadores Senior	80,00 €
Delegados y Auxiliares	80,00 €
Entrenadores y Monitores	80,00 €
Jugadores Juveniles	80,00 €
Jugadoras Senior y Juveniles Fem.	75,00 €
Cadete Masculino y Femenino	40,00 €
Infantil Masculino y Femenino	35,00 €
Alevín y Benjamín (Masc. y Fem.)	35,00 €
Prebenjamín	35,00 €

4.4.- Bajas de Jugadores.

Las bajas de jugadores deberán extenderse, por triplicado, en papel oficial del Club, con el número y sello de este. Deberá figurar además del nombre y apellidos del interesado, su DNI, la fecha y firmas del Presidente y Secretario. Se deberá devolver la licencia anterior y ser comunicadas dentro de los siete días siguientes a su firma.

La no cumplimentación de estos requisitos dará lugar a la pérdida de validez. (Art. 59 de R.D.).

4.5.- Otras informaciones.

El reconocimiento médico se podrá realizar en Centro Médico "A TU SALUD" (Dr. Mena). Calle Julián Hernández, 8 (próximo a Arturo Soria 154), 28043 Madrid. Telf.: 913.884.246. y 605.040.072.

El precio del reconocimiento médico realizado en dicho centro será de 10 € por persona, para todas las categorías.

También se puede realizar el reconocimiento médico en cualquier centro médico autorizado, en este caso, el precio dependerá de las tarifas de cada centro médico.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

5.- TARIFAS ARBITRALES.

<i>Categoría</i>	<i>Importe en €</i>	<i>Nº de Colegiados</i>	<i>Desplazamiento</i>
3ª División	300,-	2 árbitros + 1 cronometrador	Dos
División Honor Juvenil	160,-	2 árbitros + 1 cronometrador	-----
Preferente	130,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
1ª Regional	125,-	“ “	“
2ª Regional	115,-	“ “	“
3ª Regional	85,-	“ “	“
Juvenil Preferente Autonómica.	88,-	“ “	“
1ª Juvenil Regional	70,-	“ “	“
2ª Juvenil	58,-	“ “	“
1ª Femenina	68,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
2ª Femenina	37,-	1 árbitro sin cronometrador	Uno
Juvenil Femenina	37,-	“ “ “ “	“
Copa Nac. A y B	165,-	2 árbitro + 1 cronometrador	Dos
Copa Nac. Juvenil	95,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
Copa Senior	100,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
Copa Juvenil Masc.	60,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
Copa Femenina	55,-	1 árbitro + 1 cronometrador	Dos
Copa Juvenil Fem.	31,50,-	1 árbitro sin cronometrador	Uno

- Desplazamientos.- Los equipos de cualquier categoría, que jueguen en municipios cuya distancia sea superior a 15 Km. (Tablas de Km. de la C.M.) añadirán el importe del desplazamiento, al precio de 0,21 €/km., por ida y vuelta, por uno o dos desplazamientos, según la categoría.

Madrid, 28 de junio de 2016.

Fdo: José Vicente Callejo García
SECRETARIO GENERAL DE LA F.M.F.S